



"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE**

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 17/2018

Buenos Aires, 26 de Junio del 2018

LICITACION PÚBLICA OBRA MENOR N° 16/SIGAF/2018

Actuación: Expte. N° 2018-09379732-MGEYA-UEEXAU3

Rubro: "NAHUEL HAUPI 4259"

Autorizante: Disposición N° 9-EEXAU3-2018

Apertura: 29 de Mayo de 2018.

Presupuesto Oficial: \$ 3.153.045.93

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con el objeto de considerar la oferta que fuera recibida con motivo de la presente licitación, se propone adjudicar a:

CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA SA: Monto de la Oferta PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 21/100 (\$3.649.300.21-).

OBSERVACIÓN:

En función de los informes económicos financieros (IF-2018-15571701-DGTALMDUYT; IF-2018-17471736-DGTALMDUYT), legales (IF-2018-15321499-DGTALMDUYT IF-2018-17531513-DGTALMDUYT) y técnicos (IF-2018-16338213-UEEXAU3; IF-2018-17548580-UEEXAU3) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo artículo 2.1.3 del PCG y 2.2.3.6 del PCP: "Preadjudicación", y en uso de las facultades conferidas en los puntos 1.4.1 del PCG Obra Mayor- Decreto 1254/GCABA/08 "Ampliación de la Información", relacionado con el Principio de Subsanción, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Procuración General en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF – Expediente Electrónico 2016-27394577-MGEYA- -DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanción; esta Administración Gubernamental solicitó documentación complementaria mediante Acta de fecha 13/06/2018 al oferente **CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA SA** Cumplido el plazo otorgado para la mencionada presentación, el resultado fue el siguiente:

La empresa **CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA SA**, presento a documentación complementaria solicitada.

A tal efecto, la firma **CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA SA** acompañó dentro del plazo previsto, documentación faltante, complementando la totalidad del requerimiento formulado mediante el Acta aludida.

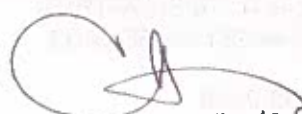
Por lo expuesto y, en virtud de la documentación presentada por la empresa señalada, resultaron cumplidos por el referido oferente todos los requisitos indicados en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

En tal sentido, esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra "NAHUEL HAUPI 4259" sea adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA SA** por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

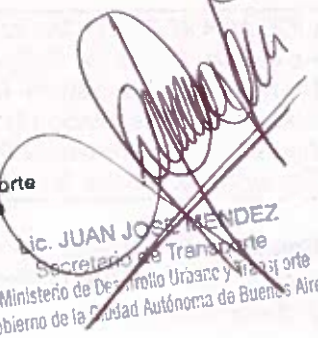
La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos - financieros adjuntados al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

APROBACIÓN:


Arq. Carlos Alberto Colombo
Subsecretario de Planeamiento
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

PUBLICACIÓN:


Arq. Alvaro García Resta
Subsecretario de Proyectos Urbanos
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Lic. JUAN JOSÉ MÉNDEZ
Secretario de Transporte
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires